



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

10E

PROGRAMA

MUNICIPAL DE

SERVICIOS

PÚBLICOS

BÁSICOS





EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#))

1.- Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES Y
RECREATIVAS 2024**

2.- Problema o necesidad que pretende atender.

Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per-cápita de la población. Los pro ambientalistas causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos.

Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana. La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

3.- Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

Acuerdo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.

4.- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Brindar a la población del Municipio áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes que permitan el desarrollo de actividades al aire libre que contribuyan a una buena imagen urbana y conservación de especies de animales polinizadores.

5.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Brindar a la población del Municipio áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes que permitan el desarrollo de actividades al aire libre que contribuyan a una buena imagen urbana y conservación de especies de animales polinizadores.

6.- Cobertura y mecanismos de focalización;



Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per-cápita de la población.

Los pro ambientalistas causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos. Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana. La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

7.- Presupuesto del periodo evaluado;

Presupuesto anual estimado para el ejercicio fiscal 2023 = \$350,040.00

8.- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,

*Se respalda con el archivo digital **ANEXO IX FICHA MIR.PDF** sin que exista congruencia con lo establecido en el Marco Lógico y la MIR 2023.*

9.- Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

En base a los avances reportados de la MIR 2023 se reportan resultados favorables a nivel únicamente de componentes y actividades de acuerdo a la línea base del año 2022, sin que reflejen resultado de impacto directo en el incremento de la Tasa de áreas verdes per cápita que evalúa el indicador de desempeño 4.4.7 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

10.- Otras características relevantes del programa a evaluar.

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.



c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, yEl programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

1.1 De acuerdo al Marco Lógico:

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per cápita de la población.

Los pro ambientalistas. causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos.

Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana.

La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

1.2 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado 2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y el **ANEXO XVI [FUNDAMENTO LEGAL.PDF](#)**



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, yEl programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

2.1 De acuerdo al Marco Lógico:

1.- ANTECEDENTES

En las áreas verdes y recreativas del Municipio correspondiente a la Coordinación de Parques y Jardines, son deficientes e insuficientes para el mantenimiento e incremento de las mismas pues no alcanza a cubrir las necesidades de la población. así como contribuir a la mejora En el período 2021-2022 el promedio de áreas verdes y recreativas per cápita corresponde al 0% = 0.280 (rojo) $(13,500 \text{ m}^2 / 47,425 = 0.28 \text{ per cápita (INEGI)}$ por falta de análisis del suelo y del clima en la zona.

Corresponde a la Secretaría de obras públicas, Dirección de servicios públicos y Coordinación de Parques y Jardines dar resultados favorables para la población.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA



Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per cápita de la población.
Los pro ambientalistas. Causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos.
Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana.
La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

MAGNITUD DEL PROBLEMA		
17,500 m ² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a bulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal y 10 espacios ubicados en 10 localidades del municipio	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a bulevares, camellones y 7 espacios recreativos	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera Municipal atendidas en el años 2023
EFECTO SUPERIOR (FIN)		
Población que cuenta con condiciones favorables de desarrollo como resultado de la gestión sostenible de suelos y preservación de la biodiversidad.		

2.2 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en los apartados ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA y ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.



Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. De acuerdo al Marco Lógico:

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- Brindar a la población del Municipio áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes que permitan el desarrollo de actividades al aire libre que contribuyan a una buena imagen urbana y conservación de especies de animales polinizadores.

3.2. La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y se complementa con el archivo digital **ANEXO VIII [RUTS 2023.PDF](#)** correspondiente al Registro Único de Trámites y Servicios del servicio Mantenimiento a los espacios públicos con fundamento legal en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Art. 108, Fracc. VIII **ANEXO XVI [FUNDAMENTO LEGAL.PDF](#)**

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: SI



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

4.1 El Programa Municipal de Mantenimiento a las áreas verdes y recreativas se vincula con el documento correspondiente a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en el **Tema 4.3 Acciones, Objetivo:** fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos; con la evaluación del **indicador de desempeño 4.4.7** Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

4.2 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y se complementa con el archivo digital **ANEXO II [ÍNDICE ÁREAS VERDES 2023.PDF](#)**

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

5.1 La respuesta se sustenta con el Cuadro Comparativo de la Contribución del Programa Municipal de Gestión de Servicios Públicos Básicos al Cumplimiento de los Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024; ya que las acciones del Acuerdo Municipal 5.3: Vigilar, conservar y equipar los parques y lugares públicos de recreación se vinculan y contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de desarrollo en su Acuerdo 4 para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.

5.2 La información se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO III [CONTRIBUCION](#)**



[ODS 2030.PDF](#) , [ANEXO IV ALINEACION DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.PDF](#),
[ANEXO VI CUADRO COMPARATIVO ODS.PDF](#) y [ANEXO VII FICHA MIR.PDF](#)

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

6.1 El programa Municipal de Mantenimiento a las Áreas Verdes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se vinculan de manera:

a) **Indirecta** ya que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.

6.2 La información se sustenta con el archivo digital [ANEXO V FICHA MIR2023.PDF](#)
Y [ANEXO VI CUADRO COMPARATIVO ODS.PDF](#)

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas.



4

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. Al tratarse de un área que brinda servicios públicos dentro del Marco lógico del Programa Municipal de Mantenimiento a las Áreas Verdes y Recreativas se consideró la definición del área de enfoque:

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

17,500 m² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal que abarcan 13,500m² y 10 espacios ubicados en 10 localidades del municipio abarcando 4,000 m²

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

13,500 m² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos (3 espacios en Barrio El Calvario, 2 espacios en Bo. La Campana y 2 espacios en Bo. San Mateo)

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

7.2. La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en el ANEXO I FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: NO APLICA

Al ser un área que brinda servicios, respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con ninguno de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de



programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

RESPUESTA: NO APLICA

Al ser un área que brinda servicios, respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con ninguno de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 Se identifica en el Manual de Procedimientos las Políticas de operación para dar cumplimiento al Componente C1 de la MIR, correspondiente al servicio de tala/poda de árboles, así como en el Formato de Registro Único de Trámites y Servicios, RUTS.

Identificándose el **33.3%** de las actividades de la MIR en las ROP contenidas en el Manual de Procedimientos y el formato RUTS.



10.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [FICHA MIR 2023.PDF](#), **ANEXO VII** [MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.PDF](#) y **ANEXO VIII** [RUTS 2023.PDF](#)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 Dentro de los ASM para la formulación de la Ficha técnica de indicadores del Programa Municipal de Mantenimiento a las Áreas Verdes y Recreativas es indispensable que la Coordinación de Parques y Jardines sustente los componentes y actividades enunciados con base a sus atribuciones legales y sus reglas de operación; a fin de que exista congruencia.

11.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO IX** [FICHA MIR2023.PDF](#)



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 Cabe hacer mención que las metas programadas para el año fiscal 2023 fueron establecidas de forma teórica en base a los resultados de los servicios brindados en el año inmediato anterior.

12.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO IX** [FICHA MIR.PDF](#)

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1 En respuesta a esta pregunta los objetivos planteados cuentan con algunos elementos de las metodologías establecidas para la creación de los planes estratégicos, descritos en la ficha técnica de la Matriz de Indicadores en la que se determinan los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa; así como los indicadores para medir de manera trimestral los avances en el logro de sus resultados.

14.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: [ANEXO V MIR 2023.PDF](#), [ANEXO IX FICHA MIR.PDF](#)

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: SI



Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. De acuerdo a los formatos proporcionados por la Unidad de Planeación y Evaluación el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, de acuerdo a los componentes y actividades plasmados en la MIR, mismos que se actualizan y se revisan trimestralmente.

15.2. La fuente de información que sustente la respuesta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO IX** [FICHA MIR.PDF](#)

F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

16.1. Relativo a la respuesta de esta pregunta cabe señalar que de forma anual el Programa Municipal para el Mantenimiento de Áreas Verdes es evaluado por agentes



externos con la aplicación de la metodología de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED; a través de la medición del indicador 4.4.7 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

Derivado del resultado de evaluación se realizó la actualización de la MIR 2024 para integrar las actividades que complementan las consideradas en la MIR 2023, tomando como referencia que el Resultado de Diagnóstico y el Resultado de Revisión se reportan con estatus "En Proceso".

16.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: [ANEXO II ÍNDICE ÁREAS VERDES 2023.PDF](#) y el [ANEXO X RESULTADOS GDM2023.PDF](#)

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	• Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1. Para la contestación de esta respuesta no se cuenta con el Formato predeterminado establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia. En atención a los oficios remitidos por la Secretaría de la Contraloría y Órgano Interno de Control con folios HUI-SCM-2023/1444 y HUI-SCM-2023/1274 se informaron las ASM implementadas dentro del Programa Municipal para el Mantenimiento de Áreas Verdes.

17.2 La sustentación de la respuesta se integra con los archivos digitales: **ANEXO**



XI [SUPERVISIÓN CONTRALORIA.PDF](#), ANEXO XII [ASM MARZO2023.PDF](#) y ANEXO XIII [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

18.1. Existe incongruencia entre las ASM informadas ante la Contraloría Municipal en razón al documento de la Supervisión de Control Interno realizada por esta dependencia. La información presentada por la Coordinación de Parque y Jardines corresponde a un reporte de actividades acumuladas más no ASM de impacto para mejorar el Programa Municipal para el Mantenimiento de Áreas Verdes.

18.2. La sustentación de la respuesta se integra con los archivos digitales: **ANEXO XI** [SUPERVISIÓN CONTRALORIA.PDF](#), **ANEXO XII** [ASM MARZO2023.PDF](#) y **ANEXO XIII** [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

19.1. Es importante señalar que, en el resultado de la evaluación externa correspondiente a la Guía de Desarrollo Municipal, las observaciones realizadas en el Reporte de Resultados y Sugerencias Técnicas de la Revisión 2023 no especifican los ASM en relación al índice de desempeño 4.4.7

Por tanto, las ASM implementadas y reportadas a la Contraloría Municipal en los meses de marzo y octubre 2023; atienden parcialmente al cumplimiento de las actividades registradas en la MIR 2023.

19.2. La respuesta se sustenta con el **ANEXO X** [RESULTADOS GDM2023.PDF](#)

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

20.1. En base a la aplicación de la metodología de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED; a través de la medición del indicador 4.4.7 Tasa de



crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita es indispensable realizar una evaluación integral de la planeación del Programa Municipal para el Mantenimiento de Áreas Verdes y recreativas a fin de lograr concordancia entre todos los elementos que involucra su ejecución, revisión y evaluación.

20.2. Las fuentes de información que sustentan la respuesta corresponden a los archivos digitales: **ANEXO X** [RESULTADOS GDM2023.PDF](#), **ANEXO XII** [ASM MARZO2023.PDF](#) y **ANEXO XIII** [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: NO AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es oportuna.
- Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- Está sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.



2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1 La información que se recolecta del programa corresponde a los datos:

- Número consecutivo.
- Fecha
- Solicitante
- Tipo de Servicio
- Datos de contacto: Dirección y teléfono
- Fecha de Servicio

Mediante captura de información en archivo Excel con el nombre "solicitudes atendidas.xlsx"

De forma complementaria se sugiere anexar la siguiente información a la base de datos:

- ID de la INE del solicitante
- Folio de ingreso a la Unidad de Correspondencia
- Descripción de la atención
- Observaciones

22.2. La información se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO VII** [BASE DE DATOS 2023.PDF](#)

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.



3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo se establece en base al diagnóstico integrado en el Marco Lógico del Programa para el Mantenimiento de Áreas Verdes y Recreativas teniendo en consideración que su propósito es brindar servicios básicos.

23.2. La respuesta a este cuestionamiento se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y el **ANEXO V [FICHA MIR 2023.PDF](#)**

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

RESPUESTA: NO

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

25.1. Al tratarse de un área que brinda servicios públicos dentro del Marco lógico del Programa Municipal de Mantenimiento a las Áreas Verdes y Recreativas se consideró la definición del área de enfoque potencial para evaluar su cobertura misma que corresponde al área de enfoque objetivo definida.

POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL
17,500 m ² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal que abarcan 13,500m ² y 10 espacios ubicados en 10 localidades del municipio abarcando 4,000 m ²
POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO
13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos (3 espacios en Barrio El Calvario, 2 espacios en Bo. La Campana y 2 espacios en Bo. San Mateo)

25.2. La sustentación a esta pregunta corresponde a al archivo digital: **ANEXO XIV [BASE DE DATOS 2023.PDF](#)**

IV. OPERACIÓN

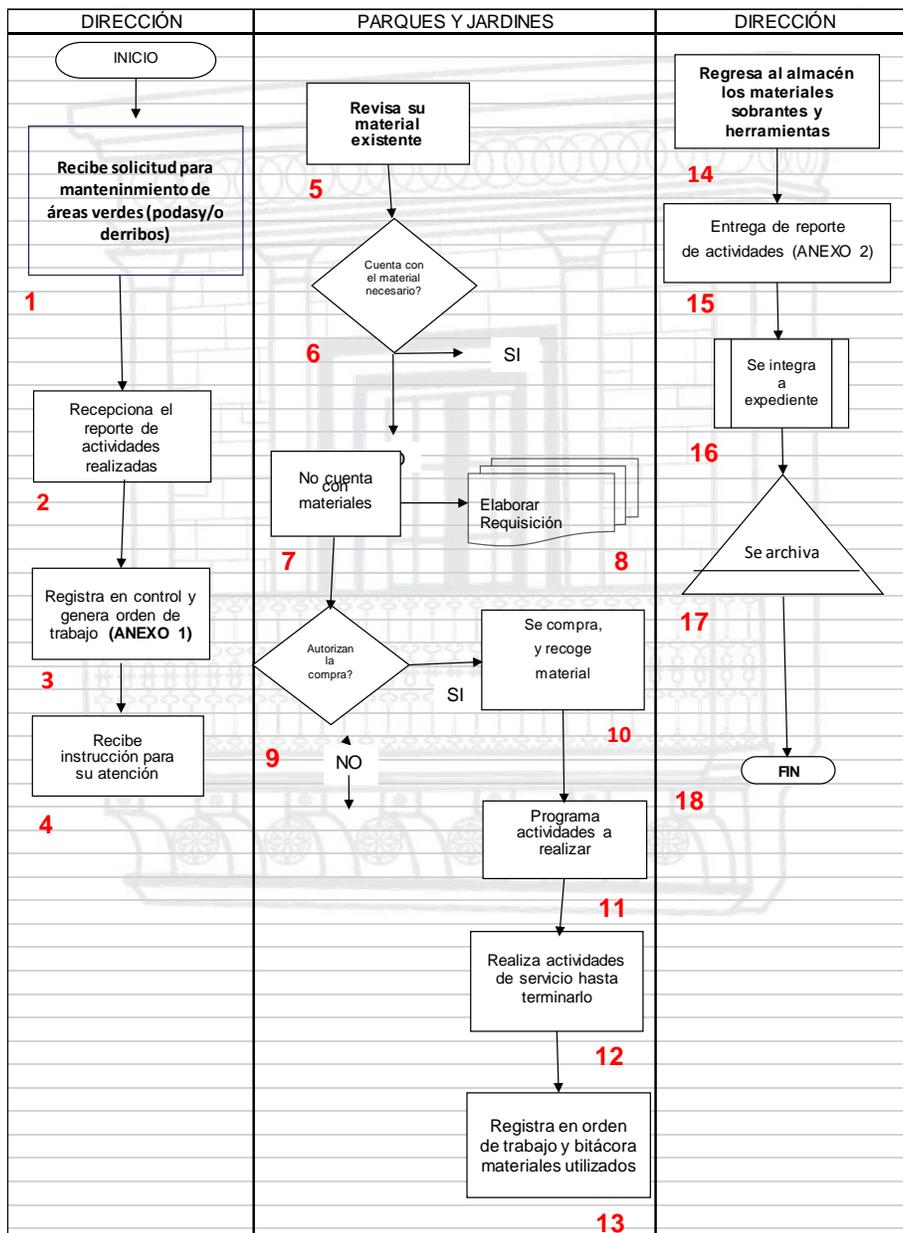
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O



NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

26.1. Se integra a la respuesta el diagrama de flujo que describa el proceso general del Programa Municipal para el Mantenimiento de Áreas Verdes y Recreativas.





26.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital: **ANEXO VII [MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.PDF](#)**

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.



RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.



Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados



para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PUBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PUBLICOS.

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad



de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1. Las fórmulas de cuantificación son las proporcionadas por la Tesorería Municipal mediante formato CI/PbR-01, las fuentes de información corresponden a las cotizaciones de requerimientos específicos solicitadas por cada área. Los gastos desglosados, y/o unitarios determinados corresponden únicamente a los materiales, equipamiento e insumos que requiere el área para su operatividad.

Para el año 2023 el presupuesto estimado para ejecutar por parte de la coordinación de parques y jardines fue de \$350,040.00 para brindar servicios dentro del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos.

38.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital: **ANEXO XV [PRESUPUESTO 2023.PDF](#)**

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?



RESPUESTA: NO APLICA

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. Actualmente la Coordinación de Parques y Jardines cuenta con una base de datos que concentra la información correspondiente a las solicitudes de servicios recibidas y atendidas del período 2021-2023.

Los datos que recaba dicha base de datos son:

- Número consecutivo
- Fecha
- Solicitante
- Tipo de Servicio
- Dirección
- Teléfono
- Fecha de Servicio
- Descripción de la atención

Dicha información y documentación se encuentra bajo resguardo a la Dirección de



Servicios Municipales disponible para su consulta.

40.2. La sustentación a esta pregunta corresponde a al archivos digitales: **ANEXO XIV** [BASE DE DATOS 2023.PDF](#) y el **ANEXO VII** [MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.PDF](#)

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

41.1. Se cuenta con los resultados de la MIR 2023 de acuerdo a los avances entregados de manera trimestral a la Unidad de Planeación y Evaluación para su seguimiento y validación, bajo formato preestablecido y estandarizado de la APM.

El avance en metas reportado para el 4to trimestre 2023 corresponde a:

CONCEPTO	INDICADOR	LÍNEA BASE 2022	METAS PROGRAMADAS 2023	AVANCE
Fin	Carencia por acceso a los servicios	-	-	-
Propósito	Porcentaje de áreas verdes con mantenimiento	13,500 m2	13,500 ms es igual al 100% de acciones realizadas	100%
Componente 1	Número de plantas y árboles plantados	75	75 árboles plantados es igual al 100% de árboles plantados	75%
Actividad 1c1	Reposición de plantas y árboles	1,650	1,650 m lineales, es igual al 100% de arrayán y pasto cortado	100%
Componente 2	Mantenimiento de áreas verdes	13,500 m2	13,500 m2 es igual al 13,500m2 riegos	100%
Actividad 1c2	Riego de áreas verdes	13,500 m2	13,500 m2 es igual al 13,500m2 riegos	100%
Actividad 1c2	Fertilización y fumigación	13,500 m2	13,500 m2 es igual al 13,500m2 riegos	90%

De acuerdo a los resultados reportados es prioritario realizar la actualización de los componentes de la MIR ya que no son consistentes con el Marco Lógico del programa



y la medición de sus indicadores no aporta valores congruentes con el área objetivo establecida en el diseño del mismo.

41.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital: [ANEXO V MIR 2023.PDF](#) en el que se integran los avances reportados durante los 4 trimestres del año evaluado.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1. Los mecanismos de transparencia existentes y que a su vez corresponden a medios de difusión del Programa Municipal de Mantenimiento de Áreas Verdes se encuentra referenciado en el portal de internet <https://ruts.hidalgo.gob.mx/> correspondiente al Registro Único de Trámites y Servicios, RUTS del trámite

42.2. La respuesta se sustenta en los archivos digitales: [ANEXO VII MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.PDF](#) y [ANEXO VII RUTS2023.PDF](#)

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

RESPUESTA: NO

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

44.1. El programa documenta sus resultados a través de los reportes trimestrales de la MIR2023 el bajo formato preestablecido proporcionado por la Unidad de Planeación y Evaluación del año fiscal 2023.

44.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR2023.PDF](#), **ANEXO X** [RESULTADOS_GDM2023.PDF](#) y **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en el apartado I. Antecedentes.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1. Se cuenta con los resultados de la MIR 2023 de acuerdo a los avances entregados de manera trimestral a la Unidad de Planeación y Evaluación para su seguimiento y validación, bajo formato preestablecido y estandarizado de la APM.

El avance en metas reportado para el 4to trimestre 2023 corresponde a:

CONCEPTO	INDICADOR	LÍNEA BASE 2022	METAS PROGRAMADAS 2023	AVANCE
Fin	Carencia por acceso a los servicios	-	-	-
Propósito	Porcentaje de áreas verdes con mantenimiento	13,500 m2	13,600 m2 es igual al 100% de las acciones realizadas	100%

En el que se refleja resultados positivos que contribuyen al propósito, reflejando inconsistencia en la forma de validación de los resultados reportados en cada componente y actividad.

45.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO V** [MIR2023.PDF](#)

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.



Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

47.1. En la respuesta a esta pregunta el Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos a través del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes ha logrado en términos de la cobertura definida de acuerdo al resultado de la evaluación de la GDM 2023 del Indicador de Desempeño 4.4.7 Tasa de Crecimiento Anual del Índice de Áreas Verdes y Recreativas per Cápita un 2.2% de crecimiento para el año evaluado, a reserva de la revisión de la aplicación adecuada de la fórmula de medición.

De acuerdo al Reporte de Resultados y Sugerencia Técnicas de la Revisión 2023, emitidas por la institución evaluadora las sugerencias técnicas no señalan hallazgos específicos o áreas de oportunidad identificadas de impacto para el programa evaluado.

47.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO II [ÍNDICE ÁREAS VERDES2023.PDF](#)** y el **ANEXO X [RESULTADOS GDM2023.PDF](#)**

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

RESPUESTA: NO APLICA

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones



nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

RESPUESTA: NO APLICA

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO APLICA

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA: NO APLICA

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

aplicables para programas municipales.

